



COLEGIO OFICIAL
DE PSICOLOGÍA
de Castilla-La Mancha

**GUÍA DIVULGATIVA
DE PSICOLOGÍA JURÍDICA
DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE
CASTILLA-LA MANCHA.**



DEFINICIÓN DE PSICOLOGÍA JURÍDICA

Se define la Psicología Jurídica como el ámbito de la Psicología que desarrolla sus investigaciones y metodología para mejorar el ejercicio del Derecho, en general, y la intervención del Sistema de Justicia en particular, entendiéndose por éste Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias (Muñoz et al., 2011).



FUNCIONES Y CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA (Rubio-Garay & Lopez González, 2020).

1. PSICOLOGÍA FORENSE, PSICOLOGÍA PERICIAL O PSICOLOGÍA APLICADA A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

Trata de dar respuesta al sistema legal o la Administración de Justicia, en donde se perfilan los conocimientos específicos de profesionales de la Psicología que entrarán en apoyo del Derecho, denominados Psicólogos/as Forenses (Almarza, 2006). Se divide en:

1.1. Psicología aplicada al Derecho Civil.

Emisión de informes relacionados con procesos de incapacidad civil, internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico, daño psicológico en víctimas de accidentes de tráfico o de mala praxis profesional, etc.

1.2. Psicología aplicada al Derecho Penal.

Evaluación y diagnóstico de las personas inmersas en procesos penales, así como asesoramiento a Jueces y Tribunales. También valora a los denunciados/as en cuanto a su capacidad procesal e imputabilidad, lesiones y/o secuelas psicológicas en la víctima, etc.

1.3. Psicología aplicada al Derecho de Familia.

Auxilio al derecho en la emisión de informes técnicos preceptivos solicitados por el juez o el fiscal, asesorando a jueces, fiscales y abogados. Realiza el seguimiento en casos de separación y divorcio, guarda y custodia de los hijos, régimen de visitas, protección de menores, etc.

1.4. Psicología aplicada al Derecho Laboral.

Valoración de secuelas psicológicas en accidentes laborales, incapacidad laboral, simulación y problemas psicofisiológicos en relación con la legislación sobre prevención de riesgos laborales, acoso laboral, y acoso sexual dentro del ámbito laboral, etc.

1.5. Psicología aplicada al Derecho Contencioso Administrativo.

Emisión de informes relacionados con minusvalías no contributivas, procesos de selección, valoración, cualificación y/o promoción de personal en las administraciones públicas, demandas a las administraciones públicas por casos de acoso laboral, sexual, por razón de sexo, etc.

2. Psicología jurídica del menor.

Su objetivo es la defensa de los derechos del menor mediante el estudio y evaluación de factores individuales, familiares y sociales, además del tratamiento y reeducación de los menores infractores.

3. Psicología del testimonio.

Estudia los factores que influyen en la exactitud de los testimonios mediante la obtención de declaraciones lo más exactas posibles, evaluación de la credibilidad del testimonio, detección de testimonios falsos, etc.

4. Psicología penitenciaria.

Su trabajo se desarrolla dentro de las Instituciones Penitenciarias realizando programas de tratamiento para los internos, valoración de la progresión o regresión de grado, traslado de centro, concesión de permisos, valoración de actitudes, grado de adaptación y valoración inicial de riesgo de suicidio, valoración de reincidencia.

5. Psicología de la victimología

Su tarea es la intervención psicológica con víctimas para reducir y/o mejorar su situación. Reducción de la victimización primaria, y prevención de la victimización secundaria y terciaria. Apoyo presencial a la víctima en un juicio. En definitiva, todo lo referente a la evaluación, tratamiento, atención y seguimiento de las víctimas.

6. Psicología del jurado.

Estudia los aspectos relacionados con la valoración, capacitación y selección de los miembros que van a componer el jurado, así como de la evaluación de la incapacidad para ser jurado, estudio de la toma de decisiones, sesgos y demás factores que pueden incidir en la decisión de los jurados.

7. Psicología policial y de las fuerzas armadas (Militar).

Estudia aquellos casos en que se debe valorar las exclusiones del servicio militar por enfermedad mental, debido a la capacidad profesional o por imputabilidad. Como tarea tradicional de la Psicología Policial, ésta también interviene en la selección y formación de policías, de mandos intermedios y oficiales, así como a la creación y la puesta en marcha de grupos especiales que intervienen en Unidades de menores, delitos contra la sexualidad, etc.).

8. Psicología criminalista.

Aplicación de los conocimientos psicológicos a las tareas criminales como interrogatorios policiales de detenidos, víctimas o testigos, realización de perfiles criminales, negociación, autopsia psicológica en muertes y/o desapariciones.

9. Psicología de la delincuencia.

Su objetivo es la evaluación de las estrategias de prevención, intervención y tratamiento encaminadas a la reducción de la delincuencia mediante psicoeducación a jóvenes en riesgo o condenados (agresores sexuales, maltratadores, drogodependientes, etc.), valoración de la peligrosidad criminal en libertad condicional y reducción de penas.

10. Psicología aplicada a la resolución de conflictos o mediación.

Interviene en un conflicto de una tercera parte imparcial. Acompaña y guía a los implicados en desacuerdo mediante técnicas orientadas a resolver una disputa. Su objetivo es favorecer el diálogo para, de esta manera, hacer llegar a las partes a un consenso que resuelva el problema desarrollando soluciones alternativas que beneficien a ambas partes.

Referencias Bibliográficas

Almarza, M. A. F. (2006). Intervención del psicólogo forense en la administración de justicia. *Capítulo criminológico*, 34(1), 99-131.

Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcazar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L., & Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial/*Legal Psychology in Spain: Conceptual Boundary, Fields of Investigation and Intervention and Formative Proposal of Official Education*.Portada de Anuario de Psicología Jurídica, 21, 3-14. <https://doi.org/10.5093/jr2011v21a1>

Rubio-Garay, F., & Lopez González, M. Á. (2020). Introducción a la psicología jurídica y forense. En F. Rubio-Garay & M. Á. Carrasco Ortiz (Eds.), *Psicología Jurídica y Forense* (1.a ed., Vol. 1, pp. 23-39). Sanz y Torres.

<https://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm>

Grupo de Psicología Jurídica y Forense,. Colegio Oficial de Psicología de Castilla-La Mancha, año 2024.





COLEGIO OFICIAL
DE PSICOLOGÍA
de Castilla-La Mancha

GUÍA DIVULGATIVA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.

